

SALTA, 04 FEB 2022

RESOLUCIÓN N° **032**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-25315/2022-0

VISTO la Resolución N° 253/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la permanencia en las instituciones escolares de los docentes que se desempeñaron durante el desarrollo de la unidad pedagógica 2020-2021, permitirá fortalecer y participar en las acciones institucionales programadas para el sostenimiento de las trayectorias de los estudiantes durante el presente ciclo lectivo.

Que, por lo expuesto, resulta oportuno considerar la prórroga de los plazos y términos establecidos mediante la Resolución N° 253/2020 para el periodo lectivo 2022;

Que tomó intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, y la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando que no existe objeción para la emisión del presente instrumento.

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7546 y a las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 8171;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los plazos y términos establecidos mediante la Resolución N° 253/2020 para el periodo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta